

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-102-CENACUSAQUEN-2026**

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Regional Usaquéen (CENAC Usaquéen), en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se permite convocar públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de contratación de la referencia, en los siguientes términos:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Entidad contratante	Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Regional Usaquéen (CENAC Usaquéen).
NIT	800.131.070-1
Dirección	Calle 106 No. 7-25 / 7-31, 2.º piso, Cantón Norte, Bogotá D.C.
Correo electrónico	cenacusa@ejercito.mil.co
Atención al ciudadano	En la dirección física indicada, en días hábiles.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS ASIGNADO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD”. El proceso no se estructura por lotes: el objeto se adjudicará en su totalidad a un único proponente, de conformidad con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento contenidas en el Anexo Técnico N°1 “ESP. Técnicas Obligatorio Cumplimiento Equipo Fijo (Mantenimiento – Repuestos)” y en el Capítulo 8 del pliego de condiciones.

COMPONENTE	RUBRO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	VALOR (COP)
Suministro de repuestos	A-02-02-01-004-003 Maquinaria para uso general (recurso 10)	\$124.159.308,00
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (recursos 10 y 16)	\$113.622.498,00
TOTAL	Presupuesto oficial total – único lote	\$237.781.806,00

3. PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 21 de diciembre de 2026, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal. Los repuestos se entregarán en las instalaciones del centro logístico y el servicio de mantenimiento se prestará en las respectivas unidades militares centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Usaquéen, en los lugares señalados en el numeral 6.2 del pliego de condiciones.

4. FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán exclusivamente en forma electrónica a través de la plataforma SECOP II, hasta el 11 de noviembre de 2026 a las 10:00 a. m., fecha y hora de cierre señaladas en el cronograma, sin perjuicio de las modificaciones que se efectúen mediante adenda. Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días. Solo podrán presentar oferta quienes hayan manifestado interés dentro del término previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. No se recibirán ofertas en medio físico ni por correo electrónico, salvo en los eventos de indisponibilidad del SECOP II previstos en el pliego de condiciones.

5. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso no contempla etapa de precalificación, por cuanto el Decreto 1082 de 2015 solo la prevé para la modalidad de concurso de méritos (numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015).

6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

Los bienes y servicios objeto del proceso se encuentran codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel (clase), así: SERVICIOS – 721015 Servicios de apoyo para la construcción; 721029 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones; 721510 Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos; 721515 Servicios de sistemas eléctricos; 721518 Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas; 721541 Servicios de mantenimiento y reparación de equipo pesado; 731521 Servicios de mantenimiento y reparación de equipo industrial. BIENES (REPUESTOS) – 151215, 231530, 241315, 261013, 261017, 261115, 261117, 311522, 311615, 311623, 311715, 311718, 314015, 314119, 391211, 391213, 391214, 391215, 391216, 391222, 391223, 391317, 401015, 401016, 401018, 401020, 401416, 401417, 401515, 401517, 401615, 401725, 401733 y 411122. El detalle por segmento, familia, clase y producto se encuentra en el numeral 8.4 del proyecto de pliego de condiciones. La exigencia de inscripción en el RUP en estos códigos se precisa en los requisitos habilitantes de experiencia del Capítulo 2 del pliego.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada de Menor Cuantía, por cuanto el presupuesto oficial (\$237.781.806,00, equivalente a 135,81 SMMLV) no supera la menor cuantía de la Entidad para la vigencia fiscal 2026 y el objeto no corresponde a bienes o servicios de características técnicas uniformes, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. El proceso se adelantará íntegramente a través de la plataforma transaccional SECOP II.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y RESPALDO PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial asciende a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$237.781.806,00), incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12526 del 22 de abril de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén. Las ofertas que superen el presupuesto oficial serán rechazadas.

9. LÍMITE PARA CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

El presupuesto oficial (\$237.781.806,00) es inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), fijado para el año 2026 en QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$511.708.497) por el Ministerio de



Comercio, Industria y Turismo (Oficio radicado No. 2-2026-002760 del 3 de febrero de 2026). En consecuencia, la convocatoria SE LIMITARÁ a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia si se reciben solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, a través del SECOP II, a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021. Tratándose de personas jurídicas, solo podrán solicitarlo las Mipyme cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato. La Entidad no limitará la convocatoria por domicilio (artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015). Los requisitos de acreditación se encuentran en el numeral 1.2 del proyecto de pliego.

10. ACUERDOS COMERCIALES

Verificados los Acuerdos Comerciales vigentes conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-MA-07), el presente proceso ESTÁ CUBIERTO por: (i) el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte, respecto de El Salvador y Guatemala, que no contempla umbral para la Entidad y no tiene excepción aplicable; y (ii) la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina, respecto de los servicios, sin importar su valor. NO ESTÁ CUBIERTO por los Acuerdos con Alianza del Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Israel, México, Reino Unido y Unión Europea, porque el presupuesto oficial es inferior a sus umbrales, ni por el Acuerdo con Honduras, cuya lista no incluye al Ministerio de Defensa Nacional. Se concederá trato nacional a los bienes, servicios y oferentes de los Estados cubiertos y a los de los Estados con certificado de reciprocidad vigente. Si la convocatoria se limita a Mipyme colombianas, solo estas podrán participar.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma, con las fechas y horas de cada etapa, es el establecido en el pliego de condiciones y publicado en el SECOP II. Las principales etapas son:

ETAPA	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones	13/10/2026 – 7:00 p. m.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 20/10/2026 – 7:00 p. m.
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23/10/2026 – 7:00 p. m.
Plazo para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme	Hasta el 26/10/2026 – 7:00 p. m.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura y del pliego de condiciones definitivo	27/10/2026 – 7:00 p. m.
Plazo para manifestar interés en participar (tres (3) días hábiles)	Hasta el 30/10/2026 – 7:00 p. m.
Sorteo de consolidación de oferentes (solo si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés)	04/11/2026 – 10:00 a. m.
Publicación del resultado del sorteo y de la lista de interesados habilitados para presentar oferta	04/11/2026 – 7:00 p. m.
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 05/11/2026 – 7:00 p. m.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	09/11/2026 – 7:00 p. m.



ETAPA	FECHA Y HORA
Plazo máximo para expedir adendas	10/11/2026 – 10:00 a. m.
Presentación de ofertas (cierre)	11/11/2026 – 10:00 a. m.
Apertura de ofertas	11/11/2026 – 10:03 a. m.
Publicación del informe de presentación de ofertas	11/11/2026 – 10:05 a. m.
Publicación del informe de verificación y evaluación de las ofertas	17/11/2026 – 7:00 p. m.
Plazo para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación	Hasta el 23/11/2026 – 7:00 p. m.
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24/11/2026 – 7:00 p. m.
Firma del contrato	25/11/2026 – 7:00 p. m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/11/2026 – 12:00 m.
Aprobación de las garantías e inicio de la ejecución del contrato	27/11/2026 – 7:00 p. m.

Nota: las fechas y horas definitivas serán las señaladas en el cronograma del pliego de condiciones publicado en el SECOP II y podrán modificarse mediante adenda.

12. LUGAR Y FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, los anexos, formularios y demás documentos del proceso podrán consultarse gratuitamente en la plataforma transaccional SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>), en el expediente electrónico del proceso No. SAMC-102-CENACUSAQUEN-2026. Toda la actuación se surtirá por dicha plataforma, único canal de correspondencia oficial del proceso.

13. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del inciso 3.º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación, formulen las recomendaciones que estimen pertinentes y soliciten la información que requieran a través del SECOP II.

14. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad y que cumplan los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero, de capacidad organizacional y de experiencia señalados en el pliego de condiciones. La manifestación de interés dentro del término legal es requisito habilitante para presentar oferta. Los requisitos, factores de evaluación y su forma de acreditación se encuentran detallados en el pliego de condiciones y sus anexos. Si la convocatoria se limita a Mipyme, solo podrán participar Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia o proponentes plurales integrados únicamente por estas. El proceso incorpora las medidas de inclusión para personas con discapacidad del Decreto 0287 de 2026 y los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en los términos del pliego de condiciones.

El presente aviso se publica en la plataforma SECOP II y no constituye acto administrativo ni obliga a la Entidad a adjudicar.

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2026.

-ORIGINAL FIRMADO-

Teniente coronel JOHN ALEXANDER GARCÍA SÁNCHEZ
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén

Ángela María Mejía Marín
Elaboró: Abg. ÁNGELA MARÍA MEJÍA MARÍN
Comité Jurídico Estructurador

CENAC USAQUÉN

